



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CSUM08/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de noviembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

PRIMERO - CSUM08/17: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD. ANUALIDAD 2017 - CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo JGL 10/08/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en un presupuesto máximo de 28.386,00 euros IVA incluido, en base al precio unitario de 74,70 euros/lote y teniendo en cuenta el número máximo de lotes fijado en 355 para el Ayuntamiento (26.518,50 euros) y 25 para el OAL Patronato Municipal de Deportes (1.867,50 euros).
- **Plazo de ejecución:** Respecto al plazo de ejecución del suministro, se prevé del 13 al 19 de diciembre 2017, en los términos del apartado 3 PCT.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre nº3 "oferta económica", celebrado el día 03/11/2017 cuyo resultado fue el siguiente:

◀◀

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir a la **PLICA 3: JUAN GARCIA GALERA, S.L. (C.I.F. B-53559175)**, conforme a lo dispuesto en el apartado 6 PCJA por haber incluido aspectos que incumplen la necesaria división entre fases de valoración subjetiva y objetiva.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 3 "OFERTA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.

▶▶

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, mediante informe de fecha 13/11/2017 de Eva Mª Canals Marhuenda, Jefe de Sección de Nóminas, con el siguiente tenor:

INFORME

El objeto de este informe es proceder a la valoración de los criterios para la selección del contratista en función de los criterios objetivos incluidos en el apartado 5. Adjudicación mediante procedimiento abierto. Criterios de selección del contratista incluido en el pliego de cláusulas jurídico-administrativas del citado contrato.

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- Incremento de los productos: hasta un máximo de 10 puntos, asignando un punto a cada producto extra incorporado.
- Fecha de caducidad de los productos: hasta un máximo de 10 puntos. Si la fecha de caducidad media de los productos ofertados es posterior al 30 de abril de 2018: 5 puntos. Si la fecha de caducidad media de los productos ofertados es posterior al 31 de agosto de 2018: 5 puntos.
- Productos para celíacos y/o diabéticos: hasta un máximo de 10 puntos. Por la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para celíacos: 5 puntos. Por la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para diabéticos: 5 puntos.
- Servicio elección on-line: Habilitación de un portal web para la elección de la cesta por cada trabajador: 10 puntos.
- Servicio post-venta: Si la reposición del producto se realiza en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios y defectos en los suministros: 10 puntos.

Una vez comprobada la documentación contenida en el Sobre Nº 3 OFERTA, la valoración para cada una de las plicas es la siguiente:

Plica nº 1-GRUP DISBER ALACANT S.L.

Incremento de los productos. Máximo 10 puntos.

Se ofrecen 11 productos extras sobre la composición de las cestas, el total de puntos que le corresponden en este apartado es de **10 puntos**.

Fecha de caducidad. Máximo 10 puntos.

Una vez comprobada la fecha de caducidad de todos los productos, la mayor parte de los mismos tiene una fecha de caducidad posterior al 31 de agosto de 2018 por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

Productos para celíacos y/o diabéticos. Máximo 10 puntos.

En la oferta se incluye la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para celíacos y para diabéticos, por lo que corresponden en este apartado un total de **10 puntos**.

Servicio elección on-line. 10 puntos.

Se oferta la habilitación de un portal web para la elección de la cesta de cada trabajador, por lo que en este apartado le corresponden un total de **10 puntos**.

Servicio post-venta. 10 puntos.

Se oferta la reposición de productos en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios o defectos, por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

La puntuación total que corresponde a la plica nº 1 Grup Disber es de 50 puntos.

Plica nº 2- ALONSO HIPERCAS, S.A.

Incremento de los productos. Máximo 10 puntos.

Se ofrecen 10 productos extras sobre la composición de las cestas, El total de puntos que le corresponden en este apartado es de **10 puntos**.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Fecha de caducidad. Máximo 10 puntos.

Se ha comprobado que la fecha de caducidad de todos los productos, es posterior al 31 de agosto de 2018 por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

Productos para celíacos y/o diabéticos. Máximo 10 puntos.

En la oferta se incluye la elaboración de cestas individualizadas con productos sustitutivos para celíacos y para diabéticos, por lo que corresponden en este apartado un total de **10 puntos**.

Servicio elección on-line. 10 puntos.

No se oferta la habilitación de un portal web para la elección de la cesta de cada trabajador, por lo que en este apartado le corresponden un total de **0 puntos**.

Servicio post-venta. 10 puntos.

Se oferta la reposición de productos en el plazo de una semana desde la comunicación de vicios o defectos, por lo que en este apartado le corresponden **10 puntos**.

La puntuación total que corresponde a la plica nº 2 Alonso Hiperкас, S.A. es de 40 puntos.

Con el fin de completar el apartado de criterios para la selección del contratista tenemos que sumar los puntos obtenidos en el apartado criterios objetivos (máximo 50 puntos) así como los criterios dependientes de juicio de valor (máximo 50 puntos) que ya determinó el Comité de expertos nombrado al efecto. El resultado total de cada una de las plicas es el siguiente:

PLICA	LICITADOR	Criterios juicio de valor	Criterios objetivos	TOTAL FINAL
1	GRUP DISBER ALACANT S.L.	34 PUNTOS	50 PUNTOS	84 PUNTOS
2	ALONSO HIPERCAS, S.A.	48 PUNTOS	40 PUNTOS	88 PUNTOS

La plica nº 2 correspondiente a la empresa Alonso Hiperкас S.A. ha obtenido la mayor puntuación sumando los criterios de juicio de valor y los criterios objetivos sumando un total de 88 puntos.

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resultan ser las ofertas económicamente más ventajosa la formulada por la mercantil **ALONSO HIPERCAS, S.A. (C.I.F. A-28790475)** con arreglo a los términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD. ANUALIDAD 2017 (Expte. CSUM08/17)**, a la plica presentada por **ALONSO HIPERCAS, S.A. (C.I.F. A-28790475)**, por un importe de 74,67 euros/lote nº1 y 74,69 euros/lote nº2, y demás términos de su oferta.


TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación. La garantía definitiva, por importe de 1.220,91 euros, se instrumentará mediante retención en el precio.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 20 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega

